

ESTETIBEL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

LAUCASOL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Estetibel, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbente), y el socio único de «Laucasol, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida), en ejercicio de las competencias atribuidas al socio único, en fecha 31 de octubre de 2006, han decidido la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Laucasol, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida) por «Estetibel, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, en su caso, y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 31 de octubre de 2006.—El Administrador único de la sociedad absorbente, Josep Cernuda Canelles, y el Administrador único de la sociedad absorbida, la mercantil «Estetibel, Sociedad Limitada», Unipersonal, debidamente representada por el propio Sr. Josep Cernuda Canelles.—62.774. 1.ª 6-11-2006

FÁBRICA DE ACEITE
SAN SEBASTIÁN

Junta General Ordinaria

Se convoca a los Sres. socios de la Fábrica de Aceite San Sebastián, Sociedad Anónima, a Junta General Ordinaria de Socios, a celebrar en Santa Cruz de Mudela, Ciudad Real, en el domicilio social de la empresa, sito en la calle San Sebastián, 61, el día 25 de noviembre de 2006, a las 11 horas, en primera convocatoria y, el día 26 de noviembre de 2006, a las 11 horas, en segunda y última convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2005/2006.

Segundo.—Elección de los cargos de Tesorero y un Vocal del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Redacción y aprobación en su caso del Acta de la Junta o, designación de Interventores para su aprobación.

Los Sres. Socios podrán examinar en el domicilio social la documentación contable o, solicitar el envío de copias.

Santa Cruz de Mudela, 20 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio de Lamo Laguna.—61.574.

FIGUERES DE SERVEIS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

FISERSA AIGÜES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
FISERSA TRANSPORTS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
FISERSA PROMOCIÓ,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Figueres de Serveis, Sociedad Anónima» y «Fisersa Aigües, Sociedad Anónima», «Fisersa Transports, Sociedad Anónima» y «Fisersa Promoció, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 27 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Fisersa Aigües, Sociedad Anónima», «Fisersa Transports, Sociedad Anónima» y «Fisersa Promoció, Sociedad Limitada» por parte de «Figueres de Serveis, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dichas sociedades, subrogándose «Figueres de Serveis, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «Fisersa Aigües, Sociedad Anónima», «Fisersa Transports, Sociedad Anónima» y «Fisersa Promoció, Sociedad Limitada» que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 18 de octubre de 2006, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de abril de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Figueres, a 30 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Figueres de Serveis, Sociedad Anónima» y «Fisersa Aigües, Sociedad Anónima», «Fisersa Transports, Sociedad Anónima» y «Fisersa Promoció, Sociedad Limitada», Joan Armangué i Ribas.—62.816. 1.ª 6-11-2006

FINCA EL RANCHO, S. L.
(Absorbente)

CAMINO DE ENMEDIO, S. L.
(Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Finca el Rancho, Sociedad Limitada» y «Camino de Enmedio, Sociedad Limitada», celebradas el 21 de septiembre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Camino de Enmedio, Sociedad Limitada» por «Finca el Rancho, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Segovia el 31 de julio de 2006.

En las Juntas generales extraordinarias de socios, se aprobó, igualmente por unanimidad adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de marzo de 2006. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables, realizadas por la absorbente a partir del 1 de abril de 2006.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas así como el de obtener la entrega o envíos gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Así mismo se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen en el domicilio social los distintos documentos a que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de opción a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Segovia, 22 de octubre de 2006.—La Administradora única de «Finca el Rancho, Sociedad Limitada», Casilda Javiera Giráldez Muro de Zaro y, la Administradora única de «Camino de Enmedio, Sociedad Limitada», Casilda Javiera Giráldez Muro de Zaro.—62.824. 1.ª 6-11-2006

FONORTE INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad absorbente)

ESMAR, S. L.

DONOSTI-ETXE INMUEBLES, S. L.
PROMOETXALDE INMUEBLES, S. L.

PROMOCAN INMUEBLES, S. L.

SESTAO BERRI, S. L.

IZURUM XXI, S. L.

ETXE-LUR DONOSTI, S. L.

ARKIBOLTA INMUEBLES, S. L.

RESIDENCIAL EL VALLE 2000, S. L.

KARPETXE INMUEBLES, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de estas sociedades, celebradas todas el día 30 de octubre de 2006, acordaron la fusión de las compañías mediante la absorción de «Esmar, S. L.», «Donosti-Etxe Inmuebles, S. L.», «Promoetxalde Inmuebles, S. L.», «Promocan Inmuebles, S. L.», «Sestao Berri, S. L.», «Izurum XXI, S. L.», «Etxe-Lur Donosti, S. L.», «Arkibolta Inmuebles, S. L.», «Residencial El Valle 2000, S. L.» y «Karpetxe Inmuebles, S. L.» por «Fonorte Inmobiliaria, S. L.», todo ello conforme con el Proyecto de Fusión de fecha 27 de octubre de 2006. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los citados acreedores.

Ortuella, 30 de octubre de 2006.—Don José Javier Fernández Fernández, Administrador único de «Donosti-Etxe Inmuebles, S. L.», «Promoetxalde Inmuebles, S. L.», «Promocan Inmuebles, S. L.», «Sestao Berri, S. L.», «Izurum XXI, S. L.», «Etxe-Lur Donosti, S. L.», «Arkibolta Inmuebles, S. L.», «Residencial El Valle 2000, S. L.» y «Karpetxe Inmuebles, S. L.», y doña Susana Fernández Fernández, Administrador único de «Fonorte Inmobiliaria, S. L.» y «Esmar, S. L.».—62.587. y 3.ª 6-11-2006